



u/I

“GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional

N° 0070 -2014-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 21 MAYO 2014

VISTOS:

El Oficio N° 300-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1706-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1586-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N| 009-2014-GRA/GRI-SGSL-ETG, Decreto N° 1454-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que corren en autos en 02 folios y 01 anillado en un total de 229 folios útiles respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera de la META: “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN PROCEDIMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS”, ejecutada en el Año Fiscal 2010, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Parinacochas, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0049-2012-GRA/GG-GRI, han cumplido con la revisión, evaluación y aprobaron el Informe Final de la Meta: “Desarrollo de Capacidades en Procedimiento de Productos Lácteos en el Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas”, y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en: El montaje e instalación de equipos industriales para la elaboración de queso, considera también, el suministro de materiales básicos y accesorios complementario al equipamiento ya existente para su puesta en funcionamiento, para procesar 500 litros/día de leche fresca, en forma de queso y derivados lácteos. Este proyecto no ha sido desarrollado de acuerdo al presupuesto y las partidas del Expediente técnico, se ha adquirido toda la



implementación de acuerdo a las necesidades del proyecto, adquiriéndose como partidas adicionales, con la totalidad del presupuesto asignado, contrastándose la verificación de todos los materiales adquiridos.

PRESUPUESTO: AÑO 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

| Liquidación Presupuestal | | | | |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| Especif | DESCRIPCIÓN Gasto | MONTO | | SUB TOTAL |
| | | C.D. | C.I. | |
| 26.81.42 | Gastos por la compra de bienes | 53,218.00 | | 53,218.00 |
| 26.81.43 | Gastos por la compra de servicios | 35,190.00 | 265.00 | 35,455.00 |
| 26.81.499 | Otros gastos. | 26,592.00 | 171.00 | 26,763.00 |
| TOTAL: S/. | | 115,000.00 | 436.00 | 115,436.00 |



RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL AQUÍ SE QUEDÓ

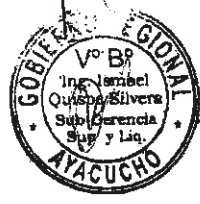
| CUENTA DIVISIONARIA | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 15.05 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | 115,436.00 |
| 1505.03 | Otros gastos de estudios y proyectos | |
| 1505.03.02 | Elaboración de expediente técnico | 53,218.00 |
| 1505.03.03 | Otros gastos de estudios y proyectos | 35,455.00 |
| 503.01.01.03 | A otras Personas Naturales | 26,763.00 |
| TOTAL: S/. | | 115,436.00 |



El monto de amortización es de S/. 115,436.00 Nuevos Soles.

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: "Desarrollo de Capacidades en Procedimiento de Productos Lácteos en el Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 15.05 Estudios y Proyectos.



De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°os: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN PROCEDIMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2010, con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta 15.05 Estudios y Proyectos la suma de S/. 115,436.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contabilizada para el periodo de inversión del año 2010.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Parinacochas, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARISTO S. BERROCAL HUAMÁN
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Ing. EMILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL